

JURISDICCION 85

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

La misión del Ministerio de Desarrollo Social es asistir a la Presidenta de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la prevención y protección social orientada hacia el fomento de la integración social y desarrollo humano, la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social, el desarrollo de igualdad de oportunidades para estos sectores, capacidades especiales, menores, mujeres y ancianos, la promoción y el desarrollo en el país de la actividad deportiva y recreativa en todas sus formas, la protección de la familia y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, así como en lo relativo al acceso a la vivienda digna, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales en materias de su competencia.

Actualmente, el Ministerio de Desarrollo Social se halla inmerso en un proceso de construcción de políticas sociales integrales, cuyo eje es un Estado presente, activo y promotor, que mira a la persona y al contexto de manera independiente y actúa desde los derechos y no desde las carencias. Así entendida, la política social resulta un instrumento de realización y restitución de derechos sociales y promoción de la sociedad organizada, concibiendo como imperativo ético a la persona y su realización.

En este sentido, resulta imperioso y necesario considerar a los bienes públicos como valores sociales, evitando concepciones fragmentarias del todo social. La perspectiva debe realizarse como proyecto integral, dado que las personas lo son, para lo cual es necesario articular la política social con la política económica.

En esta perspectiva, resulta imprescindible la integralidad y articulación de las políticas sociales en el nivel macro y micro, así como una concepción de los derechos de las personas como sujetos centrales en los procesos de acción colectiva, que tenga en cuenta las particularidades territoriales y sus potencialidades.

Asimismo, es necesario considerar la dinámica territorial propia de cada zona, provincia, municipio o región, en línea con la respuesta práctica reflejada en el trabajo comunitario de los Centros Integradores Comunitarios (CICs), que se constituyen en motores del desarrollo local, la salud comunitaria y la educación popular.

En términos generales, el Ministerio se encuentra abocado a diseñar todas las estrategias posibles que permitan ligar el desarrollo al aspecto territorial, incorporando, aumentando y mejorando los ingresos de las familias y generando actividades que apunten al desarrollo humano. Para ello se impulsan políticas sociales activas, jerarquizándolas y fortaleciendo sus instrumentos institucionales al colocar al Ministerio en la presidencia del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Es dentro de este marco conceptual que se redefinen las políticas sociales, en

búsqueda de soluciones sustentables. Las políticas sociales así concebidas apuntan a promover la participación activa de los actores locales, vinculando lo social a una política que no se escinde de lo económico y lo productivo. Esta articulación es la base de un modelo de gestión cristalizado en lo institucional.

Actualmente, desde el “Plan AI” –de abordaje integral y del que se participa en forma conjunta con distintos Ministerios a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales– se pretende construir una “red territorial” asociándose con la comunidad en la orientación de recursos y propuestas, generando un proceso de ejecución descentralizada y participativa en el que las instancias locales realimentan la planificación central. El objetivo es atender las situaciones de vulnerabilidad en localidades, barrios o asentamientos, realizando estrategias múltiples para el desarrollo local y de las familias como sujeto de derecho.

Los Planes Nacionales Manos a la Obra, Seguridad Alimentaria y Familias por la Inclusión Social son parte de este entramado que, a la vez que se expresa de múltiples maneras en cada territorio, mantiene como hilo conductor a la red nacional. Este esquema ha permitido llegar a todos los puntos del país.

A modo de ejemplo, puede citarse el caso del Plan Manos a la Obra, que logró incorporar a través de emprendimientos productivos a personas al mercado laboral. Los Planes Nacionales de Economía Social, Seguridad Alimentaria y Familias por la Inclusión Social parten de la ética al plantear actividades que ponen en el centro de la escena a la persona, el respeto a su dignidad y el combate de la exclusión.

El Plan de Economía Social constituye un modelo organizativo desde la perspectiva del desarrollo local, pues organiza instituciones y áreas de acción demostrando el potencial de las iniciativas locales para el desarrollo local. El Plan Familias tiene un carácter central como política de Estado, dado que apunta a promover los valores que cohesionan, articulan y hacen posible una vida armoniosa en familia y en sociedad, promoviendo la integración de la familia, estimulando valores y sentimientos, promoviendo los derechos humanos, la protección del adulto mayor y la igualdad de trato y oportunidades de género a través de políticas de prevención y protección. Desde el Plan de Seguridad Alimentaria se presta asistencia nutricional a gran cantidad de familias y se encuentran en marcha los proyectos para la auto-producción alimentaria.

El Ministerio de Desarrollo Social operativiza el abordaje territorial a través de la construcción de Centros Integradores Comunitarios en todo el país; el Programa “Mi Pueblo”, destinado a identificar a pequeñas comunidades que quedaron aisladas del crecimiento y el desarrollo; la capacitación de promotores territoriales para el cambio social; la Línea Federal de Trabajo con la Juventud; el Plan Federal de Niños, Niñas y Adolescentes; la asistencia inmediata en materia de equipamiento a los sectores más postergados y a las familias en situación de riesgo social, en el marco de los planes de vivienda; y la ayuda urgente ante eventualidades de cualquier naturaleza previo análisis de profesionales especializados en la

materia.

El tratamiento de la cuestión social debe ser abordado desde la articulación, relación e integración a la realidad social, ya que en ella se refleja la interdependencia de problemáticas que hacen indispensable aunar una visión conjunta de las cuestiones sociales. Es necesario desarrollar día a día una política social integral que tenga como centro a las personas, sus vínculos y su contexto. Es por eso que se articulan y utilizan recursos públicos en el Programa Nacional de Abordaje Integral AI, concibiendo la integralidad no sólo de los recursos y gestiones compartidos, sino también la atención integral y promoción del ser humano en todas sus dimensiones.

En síntesis, se encuentra en marcha un proyecto nacional que tiene en cuenta la extensión territorial, las riquezas del suelo, la interconexión hídrica natural hacia el interior y la marítima por ambos océanos hacia el exterior, así como el conjunto del potencial humano y material del país que constituye la base para el desarrollo sobre la cual debe actuar la política social. Sólo el esfuerzo y el trabajo, el desarrollo de las riquezas y capacidades a través de la aplicación sostenida de políticas sociales permitirá sentar las bases socio-culturales que creen las condiciones de desarrollo social en el territorio nacional.

Dentro de este marco conceptual, la política presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social para el ejercicio 2009 procurará:

- Consolidar las bases definitivas de una nueva política social que ponga énfasis en la creación de capital social y en una construcción colectiva donde el Estado continúe jugando el rol de articulador y realizando una fuerte inversión social.
- Poner el eje de la política social en la equidad territorial y en los derechos de las personas y sus familias.
- Profundizar los actuales planes del Estado Nacional, buscando la satisfacción de las necesidades a través de la cultura del trabajo y de un rol promotor del Estado. Resulta necesario asimismo seguir articulando las políticas actuales con las organizaciones de la sociedad civil y los Estados provinciales y municipales.
- Continuar trabajando en la Red Federal de Políticas Sociales en articulación con las provincias, municipios, organizaciones y el sector privado para la implementación de los Planes Nacionales de Seguridad Alimentaria, de Desarrollo Local y Economía Social, "Manos a la Obra" y para el Desarrollo Humano de la Familia (Plan Familias).
- Profundizar a la red federal y a la red territorial "Plan AI".
- Promover la descentralización territorial de fondos y acciones planteadas por la aplicación de la Ley Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que tendrá un carácter central en los próximos años en cuanto al desarrollo de la política.
- Fortalecer la capacidad de gestión y desarrollo de los nuevos empleos relacionados con la vida comunitaria, con la atención del individuo, su identidad cultural y de pertenencia, y con el medio ambiente y el turismo en el marco de la economía social.

- Seguir confluyendo con los actores locales y regionales en distintas acciones y planes que componen la política social previamente descripta.
- Desarrollar, en todo el territorio nacional, economías de escala de los pequeños y medianos emprendedores, a través de la capacitación y la puesta en marcha de la Ley de Microcréditos.
- Seguir avanzando, dentro del Plan de Seguridad Alimentaria, en la puesta en marcha de los tickets o tarjetas para lograr el avance de las economías regionales.
- Intensificar las relaciones con los países de Latinoamérica, reafirmando la importancia del enfoque integral de las políticas sociales como superador de las visiones fragmentadas y focalizadas y asumiendo la complejidad y multidimensionalidad de una realidad que demanda respuestas integrales a problemas complejos.
- Aprobar planes, proyectos y programas destinados al fomento del deporte, asegurando los principios de la ética deportiva y haciendo partícipe de ella a todos los integrantes del sistema deportivo nacional.
- Fomentar y apoyar la actividad física y la recreación como medio para promover la integración, la inclusión y la cooperación social.
- Impulsar el desarrollo del deporte de base en todo el territorio nacional coordinando con los organismos públicos nacionales, provinciales, municipales e instituciones de la sociedad civil.
- Impulsar el desarrollo de mejores condiciones en materia de infraestructura y recursos accesorios para la práctica deportiva a nivel federado, como así también para la sociedad en su conjunto.
- Promover mecanismos de cooperación técnica entre los países para la optimización en la gestión de las políticas sociales de abordaje integral.
- Continuar la transformación del Plan Jefas y Jefes de Hogar a fin de sustituirlos por el Programa Familias por la Inclusión Social. Continuar implementando políticas sociales que pongan el acento en el trabajo (Plan Manos a la Obra), y fortaleciendo el rol de la familia para que el Plan de Seguridad Alimentaria se traduzca en un retorno a casa, recuperando a la familia también desde la comensalidad.

La política social se sustenta en un proyecto nacional que tiene entre sus metas el logro de los Objetivos del Milenio. En este sentido, las actividades se dirigen a construir redes preventivas, de asistencia y solidarias, que apunten a fortalecer las capacidades de los actores locales en la formación de promotores; desarrollar líneas de microcréditos con garantías solidarias y no patrimoniales; llegar especialmente a todas las poblaciones aisladas para que puedan acceder a una mejor calidad de vida; favorecer la documentación de las personas como un modo de reconstruir la identidad; promocionar desde las artes y la música las capacidades de los niños, adolescentes y jóvenes; asegurar la participación del sector privado en el ejercicio de la responsabilidad social; diseñar emprendimientos innovadores; dar a conocer desde ferias, encuentros, catálogos y medidas especiales las posibilidades de la economía social; y organizar actividades laborales, productivas o sociales que fortalezcan el vínculo solidario como una manera de reconstruir el tejido social.

Con estas herramientas y con el criterio de integralidad aludido, el Ministerio de Desarrollo Social continuará colaborando desde sus planes y actividades con el logro de los Objetivos del Milenio, con respecto a los cuales se propone:

#### Objetivo I: Erradicar la pobreza extrema y el hambre

- Continuar con las acciones del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria “El Hambre más Urgente” vinculadas a la asistencia alimentaria directa, la asistencia y promoción de huertas comunitarias y familiares, los comedores comunitarios y escolares, y otras vinculadas a la producción; a fin de asegurar el acceso de la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país.
- Proseguir con la entrega de pensiones no contributivas y subsidios familiares previstos en el Plan Nacional de Organización del Ingreso Social, destinados a mejorar el ingreso de núcleos familiares en situación de riesgo social.
- Continuar asistiendo de manera directa a familias vulnerables en situación de emergencia mediante la provisión de medicamentos, insumos para el hogar y equipamiento comunitario.
- Promover el ejercicio de los derechos sociales en función de estrategias colectivas para el desarrollo local y de las familias a través del Plan Nacional de Abordaje Integral, implementado desde el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.
- Seguir mejorando la focalización de la inversión social y el cumplimiento tributario en el ámbito nacional, provincial y municipal a partir del Sistema Nacional Tributario y Social, cuya información permite conocer incompatibilidades, la elegibilidad de postulantes para programas sociales, situaciones de pluriempleo, pluricobertura de salud y pasividades, así como la identidad de contribuyentes morosos y su clasificación.
- Continuar trabajando por la prevención y erradicación del trabajo infantil rural y urbano y la explotación sexual comercial infantil, entre otros, desde el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

#### Objetivo II: Alcanzar la educación básica universal

- Continuar articulando acciones con los Ministerios de Salud y de Educación a fin de que la asistencia escolar y el cumplimiento del calendario de vacunación constituyan contrapartidas para la percepción de los subsidios familiares.
- Otorgar las becas escolares previstas para la educación bilingüe de los pueblos indígenas, buscando garantizar el acceso a la educación general básica a toda la población y fortalecer la identidad regional de los pueblos originarios.
- Continuar con la construcción de Centros de Integración Comunitarios en todo el país para el desarrollo de actividades de organización de la comunidad y de promoción de la salud, la educación y el fortalecimiento de la familia.
- Trabajar desde diferentes enfoques y junto a organizaciones de la sociedad civil sobre problemáticas vinculadas a la educación, tales como el trabajo con menores en riesgo; la

deserción escolar; el apoyo a la educación formal, informal y de adultos; y la lucha contra el analfabetismo.

#### Objetivo III: Promover el trabajo decente

- Promover desde el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” un desarrollo social y económico sustentable que mejore la calidad de vida de las familias y genere empleo utilizando los recursos humanos, naturales, culturales y económicos de la comunidad. En este marco, se prevé realizar actividades de capacitación y asistencia técnica para abordar las distintas realidades; fortalecer la línea de promotores territoriales; conformar cooperativas de trabajo proveyéndoles capacitación y asistencia técnica permanente; prestar asistencia financiera a proyectos productivos y comunitarios mediante subsidios e instrumentos de micro-finanzas; facilitar desde del Programa Incluir el ingreso al mundo laboral de jóvenes que no estudian ni trabajan a través de actividades de capacitación específica y la financiación de proyectos productivos y comunitarios orientados al desarrollo regional; concretar actividades de consolidación de la Red Federal de la Juventud.
- Continuar desarrollando el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (REDLES) que permite incorporar a personas físicas y jurídicas en condición de vulnerabilidad social y a los emprendedores sin ingresos estables al régimen de monotributo, integrándolos a la economía formal y promoviendo su actividad con una exención de la tributación correspondiente durante dos años.
- Colaborar con el Plan Integral para la Promoción del Empleo “Más y Mejor Trabajo” – destinado a mejorar las condiciones de empleabilidad de los trabajadores y fortalecer la competitividad de las unidades productivas– favoreciendo el desarrollo local, la reinserción en el mercado de trabajo de las personas desocupadas que reciben los programas de empleo y la adaptabilidad del sector privado a los nuevos procesos productivos.
- Continuar articulando acciones con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en el área de la construcción a través de los programas Solidaridad Habitacional y Emergencia Habitacional, así como de la conformación de cooperativas de trabajo de los sujetos de derecho del Programa Jefas y Jefes de Hogar para la construcción de viviendas sociales.

#### Objetivo IV: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer

- Seguir procurando la incorporación de la dimensión de género en las políticas de promoción del empleo desde la Comisión Tripartita para la Igualdad de Trato y Oportunidades (CTIO) de la cartera laboral. La Ley N° 25.674 de Cupo Sindical y su Decreto Reglamentario N° 123/03 aseguran la participación femenina en los ámbitos sindicales, promoviendo un cupo del 30% en las conducciones sindicales y en la representación de los órganos deliberativos.
- Continuar desarrollando junto al Consejo Nacional de la Mujer las actividades de

monitoreo y sistematización de la participación política de la mujer en cargos legislativos y de conducción (públicos y privados).

- Impulsar políticas públicas tendientes a legitimar ante la sociedad la relevancia de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia, y a superar las diversas formas de discriminación contra la mujer promoviendo la contención de la víctima y de sus hijos/as y facilitando el acceso a la justicia.
- Promover políticas contra la violencia familiar generando mecanismos de apoyo para quienes sufren este flagelo, así como un rol activo en la difusión y concientización social sobre este problema y sus graves consecuencias.
- Participar en comisiones de trabajo sobre la reglamentación de la Convención Internacional contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley N° 25.632) y su Protocolo a fin de prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños; y desarrollar actividades de capacitación y asistencia técnica en torno a los ejes mujer, equidad, trabajo y prevención de la violencia.

#### Objetivos V y VI: Reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud materna

- Prestar asistencia a través de ayudas específicas del Ministerio a personas con discapacidad de todo el país, carenciadas y sin cobertura médico-social, en coordinación con el Programa Nacional para Personas con Discapacidad en Situación de Emergencia Social.
- Disminuir la tasa de mortalidad materna, la mortalidad y la morbilidad vinculadas a los abortos realizados en condiciones de riesgo a través de las actividades de los Centros Integradores Comunitarios en Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Colaborar a través de los Centros Integradores Comunitarios con la estrategia de programación local y articulación del primer nivel de atención para la captación del niño menor de seis años, a fin de aumentar los niveles globales de vacunación.
- Trabajar desde los Centros Integradores Comunitarios en materia de salud integral del niño, realizando acciones específicas junto al Ministerio de Salud a fin de reducir la morbimortalidad en niños menores de seis años y fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud en desarrollo.

#### Objetivo VII: Combatir el VIH/SIDA, la tuberculosis y el Chagas

- Capacitar a profesionales y promotores territoriales para el cambio social.
- Colaborar con el Ministerio de Salud en las tareas de rociado y vigilancia de viviendas.
- Prestar asistencia en forma regular a personas infectadas con VIH/SIDA.
- Contribuir a través de los Centros Integradores Comunitarios y de los distintos programas del Ministerio a la difusión de información sobre la problemática del VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual.
- Desarrollar redes preventivas vinculadas a las nuevas problemáticas sociales.

#### Objetivo VIII: Asegurar un medioambiente sostenible

- Seguir participando de las actividades del Programa de Mejoramiento Barrial, que involucra tanto a proyectos de agua potable como de saneamiento, y continuar promoviendo la conciencia y sensibilidad sobre el problema ambiental a través de los promotores territoriales para el cambio social.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social funciona la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, creada por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Existen instrumentos normativos –Ley N° 26.061 y sus decretos reglamentarios– para el abordaje de las políticas de infancia tendientes al reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho. En particular, el Decreto N° 416/06 apunta a ir generando progresivamente las condiciones para el pleno funcionamiento del Sistema de Protección Integral.

En este sentido, la normativa le asigna en forma transitoria a la Secretaría las siguientes funciones: estructurar los organismos previstos por la Ley (estructura organizativo-administrativa de la Secretaría; conformación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia; creación de un Registro Nacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil); llevar adelante, en el marco de lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley N° 26.061, las acciones de transferencia de los servicios de atención directa y los recursos correspondientes a las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las que esté actuando al presente la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; coordinar y articular con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; ejecutar políticas públicas en relación a las adicciones y en particular al paco, articulando acciones con las distintas jurisdicciones locales y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, el Decreto asigna al Secretario facultades que permiten acelerar el proceso de construcción de la nueva institucionalidad.

En el marco de la política social, los principios rectores se vinculan a la familia como eje de inclusión social, la mirada federal y el abordaje territorial, y la integralidad de acciones a favor de los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y sus familias. A partir de estos principios rectores, la Secretaría deberá desarrollar, entre otras, las siguientes funciones:

- Garantizar el funcionamiento de Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia y establecer en forma conjunta la modalidad de coordinación entre ambos organismos a fin de establecer y articular políticas públicas integrales.
- Elaborar con la participación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia un Plan Nacional de Acción como política para el área específica, asignando junto a dicho Organismo los recursos públicos para la formulación y ejecución de las políticas previstas en el mencionado Plan.

- Ejercer la representación necesaria ante todos los organismos oficiales de asesoramiento y contralor en materia de medios de comunicación, así como la representación del Estado Nacional en las áreas de su competencia.
- Participar en forma conjunta con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia en la celebración y ejecución de los acuerdos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera, cuando estos afecten o se refieran a las materias de competencia de la Secretaría.
- Realizar informes previstos en el artículo 44 de la Convención de los Derechos del Niño y ejercer la representación del Estado Nacional en su presentación, constituyéndose en depositario de las recomendaciones que se efectúen.
- Promover el desarrollo de investigaciones en materia de niñez, adolescencia y familia.
- Diseñar normas generales de funcionamiento y principios rectores que deberán cumplir las instituciones públicas o privadas de asistencia y protección de los derechos de los sujetos de la Ley Nº 26.061
- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil en la definición de sus objetivos institucionales, orientándolos hacia la promoción del ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la prevención de su institucionalización.
- Promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias.
- Coordinar acciones consensuadas con los Poderes del Estado, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil fomentando la participación activa de las niñas, niños y adolescentes.
- Propiciar acciones de asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales y municipales y agentes comunitarios participantes en servicios de atención directa o en el desarrollo de los procesos de transformación institucional.
- Organizar un sistema de información único y descentralizado que incluya indicadores para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez, adolescencia y familia.
- Fortalecer el reconocimiento en la sociedad de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derecho, dando continuidad a los programas vinculados a la prevención y lucha contra las adicciones.
- Impulsar mecanismos descentralizados para la ejecución de programas y proyectos que garanticen el ejercicio de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias.
- Establecer en coordinación con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas destinadas a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar el diseño institucional, los modelos de intervención del Estado y la orientación y contenido de las acciones y estrategias para la protección integral de la infancia, desde la mirada tanto legislativa como administrativa, que apunten a generar las condiciones familiares, institucionales y comunitarias para el acceso por parte de los niños, niñas y adolescentes a iguales oportunidades y a un desarrollo adecuado de sus capacidades personales y sociales.
- Potenciar acciones que tiendan a la concreción de los derechos de los adultos mayores, a

partir de un trabajo articulado e integral con los actores gubernamentales y no gubernamentales vinculados a la tercera edad.

- Promover en todo el territorio nacional políticas y acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los adolescentes y jóvenes en estado de vulnerabilidad socio-penal y, por ende, en situación de conflicto real o potencial con la ley.

En este marco, la política de la Secretaría para 2009 prevé:

- Resignificar la política social como instrumento de restitución, promoción y realización de derechos sociales, desde una mirada integral y poniendo énfasis en las áreas de niñez, adolescencia y adultos mayores.
- Fortalecer a la familia como ámbito de generación de valores, preservación de la identidad cultural y protección de derechos mediante acciones de prevención, asistencia, acompañamiento y promoción que permitan el desempeño de su función social.
- Asistir y acompañar a las provincias, municipios y/u organismos locales para la redefinición del modelo de gestión de la política de infancia, apoyada en la familia como eje central y con base en una dinámica territorial.
- Propender a la consolidación de un espacio de gestión compartida desde la mesa interministerial a fin de optimizar los recursos y articular las acciones destinadas a la niñez y la adolescencia.
- Profundizar las acciones de asistencia técnica y formación de capacidades para el diseño e implementación de sistemas locales de protección de derechos, basados en un enfoque de gestión participativo, integral, federal y territorial.
- Generar acciones de promoción, prevención y restitución de derechos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 26.061.
- Investigar, desarrollar e implementar modalidades de apoyo a la familia que permitan fortalecer su protagonismo en la crianza y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- Favorecer la creación de mecanismos y dispositivos de protección de derechos con criterios interdisciplinarios y multiactorales.
- Fortalecer los dispositivos creados por la Ley N° 26.061 destinados a materializar la participación social en la definición, monitoreo y fiscalización de las políticas, así como la convergencia de acciones entre áreas de gobierno.
- Desarrollar habilidades y destrezas técnico-metodológicas para el abordaje integral de la niñez y la adolescencia desde una perspectiva promocional, territorial y multiactoral.
- Fomentar una gestión articulada entre el Estado, la sociedad civil, las unidades académicas y el sector privado a fin de potenciar la responsabilidad social de estos actores y los esfuerzos mediante acciones concretas de intervención.
- Seguir promoviendo y fomentando el desarrollo de redes sociales y el fortalecimiento de las ya existentes, generando espacios de trabajo promocional y de participación social.
- Intervenir en el diseño y planificación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la protección y restitución de derechos desde una perspectiva de equidad territorial y una mirada federal.
- Profundizar la generación y la articulación de acciones estratégicas, instrumentos y

herramientas que fomenten y/o profundicen el abordaje integral de las diferentes problemáticas e intervenciones en el marco de la protección de los derechos.

- Instaurar acciones de monitoreo y evaluación de programas, proyectos y acciones que tiendan a la promoción, protección y restitución de derechos de la niñez, la adolescencia, la tercera edad y sus familias.
- Fomentar la implementación y coordinación de programas de promoción e integración social de las personas mayores que tengan como eje al adulto mayor y se concilien con las particularidades culturales y regionales.
- Potenciar el Consejo Federal de Adultos Mayores como espacio de colaboración y participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de la política pública relacionada con este grupo etareo en estrecha colaboración con los organismos del Estado vinculados.
- Coordinar y fortalecer un sistema socio-educativo integral para niños y adolescentes promoviendo actividades tendientes a la rehabilitación de jóvenes con problemas de adicción. Coordinar seminarios permanentes sobre estrategias de prevención de adicciones en la adolescencia.
- Planificar, organizar y evaluar políticas de promoción integral de la niñez, la adolescencia y la familia, como así también de promoción y protección integral de adultos mayores a nivel federal.
- Promover las instancias alternativas a la institucionalización de las personas mayores y el resguardo de su calidad de vida.
- Asistir integralmente a los adultos mayores facilitando una calidad de vida que corresponda a sus necesidades, estimulando particularmente la continuidad de su rol de ciudadanos activos.
- Asistir integralmente a las personas con capacidades especiales permitiendo el reestablecimiento de sus potencialidades y su funcionamiento autónomo.
- Promover y fortalecer los dispositivos alternativos a la institucionalización de niños y adolescentes, tales como los de libertad asistida y residencias educativas.
- Fortalecer el eje educacional formal y no formal en todos los dispositivos vinculados a la situación de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
- Fortalecer los dispositivos institucionales y de la comunidad destinados a tornar sustentable el proyecto de vida autónomo de los jóvenes en las instancias de egreso.
- Concretar las adecuaciones y mejoras edilicias y de habitaciones de los institutos y hogares existentes, así como la construcción de nuevos espacios de convivencia destinados a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias, garantizando las condiciones para el ejercicio de sus derechos.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>10.218.816.869</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>348.131.333</b>
Personal Permanente	104.959.159
Personal Temporario	2.148.680
Servicios Extraordinarios	2.832.384
Asignaciones Familiares	5.575.770
Asistencia Social al Personal	1.946.411
Gabinete de Autoridades Superiores	4.900.480
Personal Contratado	225.768.449
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>188.984.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	147.771.878
Textiles y Vestuario	27.871.063
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.374.190
Productos de Cuero y Caucho	5.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.145.814
Productos de Minerales No Metálicos	5.059.280
Productos Metálicos	85.430
Minerales	700
Otros Bienes de Consumo	3.669.745
<b>Servicios No Personales</b>	<b>131.780.536</b>
Servicios Básicos	10.838.900
Alquileres y Derechos	5.572.290
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.912.523
Servicios Técnicos y Profesionales	21.903.600
Servicios Comerciales y Financieros	22.479.812
Pasajes y Viáticos	14.713.600
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.475.481
Otros Servicios	31.884.330
<b>Bienes de Uso</b>	<b>29.802.000</b>
Construcciones	18.450.000
Maquinaria y Equipo	10.662.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	70.000
Activos Intangibles	620.000
<b>Transferencias</b>	<b>9.496.320.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.410.715.775
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	593.000
Transferencias a Universidades Nacionales	6.219.760
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.078.022.465
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	574.000
Transferencias al Exterior	195.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>23.799.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	23.704.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	95.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		206.041.407
02	Actividades Comunes a los Programas 21, 24 y 28		3.900.797
03	Actividades Comunes a los Programas 20, 23 y 26		4.649.423
04	Actividades Comunes a la Secretaría		41.804.039
06	Actividad Común a los Programas 16, 17, 18 y 22		24.985.498
16	Fomento del Deporte Social y la Recreación	Coordinación Ejecutiva de Desarrollo y Fomento Deportivo	22.756.034
17	Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento	Coordinación Ejecutiva de Desarrollo y Fomento Deportivo	71.738.413
18	Asistencia Médico - Deportiva y Control Antidoping	Coordinación Ejecutiva de Desarrollo y Fomento Deportivo	1.986.486
20	Acciones de Promoción y Protección Social	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	249.937.080
21	Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria	38.833.799
22	Promoción de Competencias Sociales y Deportivas	Dirección Nacional de Política y Planeamiento Deportivo	11.339.883
23	Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	6.110.023.107
24	Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	153.021.927
26	Seguridad Alimentaria	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	1.273.518.051

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
28	Familias por la Inclusión Social	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	1.753.768.561
44	Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	122.396.957
45	Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	57.881.698
46	Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	45.741.609
99	Erogaciones Figurativas a Organismos Descentralizados, Secretaría de Medios de Comunicación y Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	24.492.100
<b>TOTAL</b>			<b>10.218.816.869</b>

**RECURSOS HUMANOS**  
**TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1830	1789	41	0	0	0

CATEGORIA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 9

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 198

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y  
ACCION SOCIAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 28

TOTAL PROGRAMA 237

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción Superior	Unidad Ministro del Ministerio de Desarrollo Social	4.686.511
02	Planeamiento y Coordinación Administrativa y Legal	Secretaría de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Social	198.466.732
03	Comunicación Social	Secretaría de Comunicación Social	2.888.164
<b>TOTAL</b>			<b>206.041.407</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>206.041.407</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>163.572.094</b>
Personal Permanente	15.992.702
Personal Temporario	1.483.456
Servicios Extraordinarios	1.872.000
Asignaciones Familiares	2.604.240
Asistencia Social al Personal	891.778
Gabinete de Autoridades Superiores	1.301.690
Personal Contratado	139.426.228
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.030.100</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.000.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.030.100
<b>Servicios No Personales</b>	<b>33.279.213</b>
Servicios Básicos	5.420.100
Alquileres y Derechos	2.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.800.000
Servicios Técnicos y Profesionales	2.050.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.207.200
Pasajes y Viáticos	6.600.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.514.342
Otros Servicios	4.687.571
<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.160.000</b>
Maquinaria y Equipo	5.860.000
Activos Intangibles	300.000

CATEGORIA 02

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21, 24 Y 28**

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 33

TOTAL PROGRAMA 36

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Ejecución de Políticas Sociales	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	3.900.797
<b>TOTAL</b>			<b>3.900.797</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.900.797</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.392.797</b>
Personal Permanente	2.550.527
Gabinete de Autoridades Superiores	842.270
<b>Servicios No Personales</b>	<b>508.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	11.000
Pasajes y Viáticos	497.000

CATEGORIA 03

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 20, 23 Y 26**

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 26

TOTAL PROGRAMA 28

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación de la Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	4.649.423
<b>TOTAL</b>			<b>4.649.423</b>

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.649.423</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.649.423</b>
Personal Permanente	4.036.863
Gabinete de Autoridades Superiores	612.560

CATEGORIA 04

**ACTIVIDADES COMUNES A LA SECRETARIA**

---

**DESCRIPCION**

En el marco de la política social, se establece como principios rectores:

- La familia como eje de inclusión social
- La mirada federal y el abordaje territorial
- La integralidad de acciones a favor de las niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y sus familias.

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia lleva adelante, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 70 y 71 de la Ley N° 26.061, las acciones de transferencia de los servicios de atención directa y sus recursos a las respectivas jurisdicciones en las que actualmente el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia esté prestando servicio y ejecutando los mismos.

Promueve políticas activas de promoción y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus familias, como así también el desarrollo de investigaciones y brinda asistencia técnica y capacitación a organismos provinciales, municipales y agentes comunitarios.

Gestiona juntamente con el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia la obtención de los recursos financieros nacionales e internacionales para la efectivización de las políticas públicas de su competencia y coordina y articula con los Poderes del Estado, Organismos Gubernamentales y Organizaciones de la Sociedad Civil, el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Dicho Plan es elaborado con la participación del mencionado Consejo, como política de derechos para el área específica y asigna conjuntamente con esta Secretaría los recursos públicos necesarios para su formulación y ejecución. Asimismo, establece en coordinación con dicho Consejo, mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

Potencia el Consejo Federal de Adultos Mayores como espacio de colaboración y participación de las personas mayores en la definición, aplicación y seguimiento de la política pública relacionada con este grupo étnico, en estrecha colaboración con los organismos del

Estado y con los actores gubernamentales y no gubernamentales en la temática de la tercera edad.

Coordina y fortalece un sistema integral socio-educativo para niños y adolescentes, promoviendo actividades tendientes a la rehabilitación de jóvenes con problemas de adicción y promueve estrategias de prevención de adicciones en la adolescencia.

Promueve y fortalece los dispositivos alternativos a la institucionalización de niños y adolescentes, tales como libertad asistida y residencias educativas.

Fortalece el eje educacional formal y no formal en todos los dispositivos destinados a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

Propende y genera proyectos institucionales que permitan el reacondicionamiento y refuncionalización de los bienes e inmuebles existentes.

Genera las adecuaciones y mejoras edilicias de los Institutos y hogares existentes y la construcción de nuevos espacios de convivencia, destinados a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y sus familias.

Coordina y centraliza las funciones técnico – administrativas centrales de la secretaría.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	171
--------------------	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	173
----------------	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Administración	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	41.674.039
02	Administración Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	130.000
<b>TOTAL</b>			<b>41.804.039</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>41.804.039</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>26.617.980</b>
Personal Permanente	13.462.567
Personal Temporario	81.002
Asignaciones Familiares	670.460
Asistencia Social al Personal	169.216
Gabinete de Autoridades Superiores	382.850
Personal Contratado	11.851.885
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.050.264</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	65.500
Textiles y Vestuario	1.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	320.200
Productos de Cuero y Caucho	5.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	821.564
Productos de Minerales No Metálicos	41.850
Productos Metálicos	72.000
Minerales	500
Otros Bienes de Consumo	721.550
<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.129.795</b>
Servicios Básicos	953.000
Alquileres y Derechos	280.258
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	913.206
Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
Servicios Comerciales y Financieros	637.960
Pasajes y Viáticos	800.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	584.139
Otros Servicios	6.911.232
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.970.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.650.000
Activos Intangibles	320.000
<b>Transferencias</b>	<b>36.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	36.000

CATEGORIA 06

**ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 16, 17, 18 Y 22**

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 3

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 37

TOTAL PROGRAMA

41

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividad Común a los Programas 16, 17, 18 y 22	Administración Area Deporte	24.985.498
<b>TOTAL</b>			<b>24.985.498</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>24.985.498</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>17.955.898</b>
Personal Permanente	2.782.460
Servicios Extraordinarios	255.147
Asignaciones Familiares	320.000
Asistencia Social al Personal	100.222
Gabinete de Autoridades Superiores	842.270
Personal Contratado	13.655.799
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>673.600</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	447.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	198.600
Otros Bienes de Consumo	28.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.276.000</b>
Servicios Básicos	1.244.000
Alquileres y Derechos	236.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.901.970
Servicios Técnicos y Profesionales	389.000
Servicios Comerciales y Financieros	383.000
Pasajes y Viáticos	650.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	20.000
Otros Servicios	1.452.030
<b>Bienes de Uso</b>	<b>80.000</b>
Maquinaria y Equipo	80.000

PROGRAMA 16

**FOMENTO DEL DEPORTE SOCIAL Y LA RECREACION**

UNIDAD EJECUTORA

**COORDINACION EJECUTIVA DE DESARROLLO Y FOMENTO  
DEPORTIVO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por objetivo fomentar la actividad física como factor coadyuvante del desarrollo social, dentro del marco deportivo, recreativo y formativo en todo el territorio Nacional.

El programa Evita establecido en 23 provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fomenta la integración y la participación deportiva con igualdad de oportunidades. Se prevé para 2009 la participación de 1.200.000 niños y adolescentes.

A través de las Escuelas Nacionales de Iniciación Deportiva se brinda formación de base, realizándose actividades específicas para cada disciplina al tiempo que se propicia el aspecto recreativo, la realización de actividades ecológicas y de campamentos, que integran aprendizajes de diversos tipos. En este sentido, la Secretaría pone a disposición de distintas instituciones el Centro Recreativo Nacional (Ce.Re.Na), ofreciendo a modo de albergue su infraestructura así como la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) y la coordinación pedagógica para el desarrollo de los objetivos institucionales. Por otra parte, se fomenta en los niños y adolescentes la conciencia acerca de la preservación responsable del medio ambiente. Estas actividades están dirigidas a niños de 7 a 16 años de edad.

Con el objetivo de contribuir mediante acciones deportivas y recreativas a la recuperación de la identidad y al desarrollo humano de comunidades en situación de vulnerabilidad, el Programa Nacional de Deporte e Inclusión Social ha iniciado acciones en pueblos originarios de cinco provincias. Se atiende especialmente el acceso a la práctica de actividades físicas a sectores de mayor exclusión social de todo el país.

El deporte como vehículo para el cambio ofrece oportunidades de formación y capacitación a los internos de unidades carcelarias, institutos de menores y comunidades de rehabilitación de adicciones.

El Programa Nacional de Fomento del Deporte desarrollará jornadas de recreación y actividades deportivas gratuitas a niños de 8 a 14 años provenientes de instituciones intermedias y municipios, y prevé su inauguración en enero de 2009. Adicionalmente, se realiza apoyo técnico y económico a clubes, centros de fomento deportivo, organismos gubernamentales (OGs) y de la sociedad civil (OSC), para la promoción del deporte. El Programa Nacional Nuestro Club llevará adelante un registro de los clubes en todo el país, con el objetivo de gestionar acuerdos y promover proyectos de leyes que ejerzan una acción proteccionista sobre los clubes. Asimismo, se colaborará en el mejoramiento de las instalaciones deportivas de 450 clubes de todo el país.

Se impulsa el Congreso Nacional de Deporte Social, para debatir políticas y estrategias que promuevan la inclusión social y el desarrollo humano a través de la práctica del deporte.

En el ámbito de la educación formal se tiene previsto instalar centros deportivos escolares en instituciones educativas de todo el país, y realizar campamentos educativos que brinden la posibilidad a niños y niñas de visitar distintos circuitos turísticos.

Al mismo tiempo se impulsa el Congreso Nacional del Deporte en la Escuela como espacio de discusión sobre la temática del deporte en la escuela. En este mismo ámbito, se apoyará a la delegación escolar argentina participante de los Juegos Sudamericanos Escolares.

El Programa Nacional de Deporte y Salud impulsa el conocimiento en el Área de Deporte y la Actividad Física Adaptada dirigida a adultos mayores, asmáticos, diabéticos, trasplantados, obesos y cardíacos, proponiendo la multiplicación del modelo en el ámbito nacional.

El Programa Nacional de Deporte y Discapacidad tiene por objetivo multiplicar el modelo en el ámbito nacional y generar conocimiento en el área del deporte y la discapacidad a través del desarrollo de los proyectos para personas con discapacidad intelectual (NACER), motriz, visual y con parálisis cerebral.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnico Financiera a Clubes y ONGs	Institución Asistida	2.000
Asistencia Técnico-Financiera a Escuelas de Iniciación Deportiva	Escuela Asistida	2.100
Inclusión Deportiva de Grupos Focalizados	Participante	12.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Participante	90.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Ración Alimentaria	350.000
Promoción e Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA	Persona Alojada	19.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	16
TOTAL PROGRAMA	16

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
03	Promoción, Iniciación Deportiva y Recreativa - CERENA (Centro Recreativo Nacional)	Dirección Nacional de Política y Planeamiento Deportivo	5.805.234
04	Organización de Juegos Deportivos	Dirección Nacional de Política y Planeamiento Deportivo	6.400.400
05	Inclusión Deportiva Grupos Focalizados	Dirección Nacional de Política y Planeamiento Deportivo	2.495.400
06	Apoyo Técnico y Económico a Clubes, OGs y ONGs	Dirección Nacional de Política y Planeamiento Deportivo	8.055.000
<b>TOTAL</b>			<b>22.756.034</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>22.756.034</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.044.234</b>
Personal Permanente	729.754
Servicios Extraordinarios	276.410
Asignaciones Familiares	38.070
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>405.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	59.000
Otros Bienes de Consumo	346.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.341.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	12.000
Servicios Comerciales y Financieros	302.000
Otros Servicios	4.027.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>110.000</b>
Maquinaria y Equipo	40.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	70.000
<b>Transferencias</b>	<b>16.855.800</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.840.000
Transferencias a Universidades Nacionales	200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	9.815.800

PROGRAMA 17

**DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO**

UNIDAD EJECUTORA

**COORDINACION EJECUTIVA DE DESARROLLO Y FOMENTO  
DEPORTIVO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por objetivo promover el deporte federado y de alto rendimiento. Para ello propicia la participación de los atletas en competencias de carácter nacional, regional e internacional. En este marco, el programa olímpico se dirige a optimizar e incrementar la asistencia de los deportistas en los juegos olímpicos de Singapur 2010 y Londres 2012, como asimismo el programa de deporte panamericano respecto de la participación en los juegos panamericanos de Guadalajara 2011 y subsiguientes.

En cuanto a otros deportes no olímpicos se tiene previsto incrementar en un 10% la base de participación de los deportistas con posibilidad de actuación destacada en juegos mundiales universitarios, militares, olímpicos de invierno y campeonatos mundiales de deportes.

El Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (Ce.N.A.R.D.) dispone de la infraestructura para brindar un marco adecuado para la práctica del deporte, abarcando una amplia gama de manifestaciones deportivas.

Se brinda apoyo técnico y económico a deportistas de alto rendimiento. De esta manera se continúa con el Plan Nacional de Becas Deportivas, que implica la capacitación permanente de los cuerpos técnicos nacionales, el alojamiento y la alimentación para las distintas delegaciones.

A través de la capacitación destinada a entrenadores y administrativos, el proyecto de modernización de la gestión deportiva se propone mejorar el nivel técnico, científico y administrativo de las federaciones olímpicas y panamericanas dotándolas, en caso de ser necesario, de insumos tecnológicos e informáticos que permitan modernizar su funcionamiento. Se generarán tres escuelas de desarrollo deportivo en el interior del país, cuyo proyecto contará con la participación de las autoridades deportivas y gubernamentales provinciales. Apoyando el objetivo programático se construirá la Red de Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento de Recursos Humanos Aplicada al Desarrollo Deportivo,

tanto para retener a los entrenadores calificados, como para homogeneizar criterios y perspectivas teóricas y prácticas. El Proyecto de Investigación en el Deporte apoyará la creación de un Banco de Proyectos disponible a la consulta pública e impulsará la creación de Unidades Regionales de Evaluación e Investigación Deportiva.

Asimismo, se persigue como objetivo la detección de talentos deportivos a través del apoyo al funcionamiento de Centros Regionales de Desarrollo y de la implementación del censo de deportistas federados en todo el territorio nacional. Complementariamente, se propiciará la difusión de los valores positivos de la vida deportiva, comprometiendo a los atletas como educadores sociales.

Por último, se impulsará el Proyecto de Educación a Distancia, que creará un soporte virtual para la capacitación multimedial de recursos humanos para el sector, generando espacios virtuales de reflexión, discusión y respuestas.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Centros Regionales de Desarrollo Deportivo	Participante	1.500
Asistencia Técnica a Deportistas	Técnico	200
Becas a Deportistas	Becario	690
Participación de Atletas en Competencias	Atleta Participante	3.700
Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Ración Alimentaria	330.000
Promoción del Deporte de Alto Rendimiento Deportivo - CENARD	Persona Alojada	115.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	22
TOTAL PROGRAMA	22

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Apoyo a Centros Regionales de Desarrollo y Otras Instituciones Deportivas	Dirección Nacional Técnico Deportiva	2.297.813
07	Apoyo Técnico y Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	Dirección Nacional Técnico Deportiva	3.326.000
08	Promoción del Deporte de Alto Rendimiento - Ce.N.A.R.D.	Dirección Nacional Técnico Deportiva	47.664.600
<b>Proyectos:</b>			
07	Construcción de Instalaciones	Coordinación Ejecutiva de Desarrollo y Fomento Deportivo	13.550.000
09	Mejoramiento Asfalto y Construcción de Planta de Tratamiento Cloacal	Coordinación Ejecutiva de Desarrollo y Fomento Deportivo	4.900.000
<b>TOTAL</b>			<b>71.738.413</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>71.738.413</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.167.813</b>
Personal Permanente	1.087.126
Servicios Extraordinarios	63.787
Asignaciones Familiares	16.900
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>750.000</b>
Otros Bienes de Consumo	750.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.262.000</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.465.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.141.000
Otros Servicios	3.656.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>18.450.000</b>
Construcciones	18.450.000
<b>Transferencias</b>	<b>45.108.600</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	45.108.600

PROGRAMA 18

**ASISTENCIA MEDICO - DEPORTIVA Y CONTROL ANTIDOPING**

UNIDAD EJECUTORA

**COORDINACION EJECUTIVA DE DESARROLLO Y FOMENTO  
DEPORTIVO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por objeto desarrollar la cobertura médico-asistencial para los deportistas de alto rendimiento y las actividades vinculadas a la Comisión Nacional Antidoping, creada por la Ley N° 24.819, con la finalidad de resguardar la lealtad y el juego limpio en el deporte, tomando en consideración la preservación de la salud.

Se considera doping el uso de sustancias o métodos prohibidos, cualquiera sea su vía de administración, por parte de deportistas antes, durante o después de la competencia. Asimismo, se aplica dicho concepto a la administración de sustancias o métodos prohibidos a un animal que participe en una competencia deportiva.

Mediante este programa se dictan las normas de procedimiento para el control antidoping y se asesora a la autoridad sanitaria para la habilitación de los respectivos laboratorios de control, a los cuales luego se fiscaliza.

Se realizan, mediante pruebas en el laboratorio propio, los respectivos controles en las competencias y certámenes correspondientes.

Se supervisa la efectiva realización de los controles antidoping en el deporte, se lleva el registro de las sanciones deportivas y se desarrollan programas educativos y campañas de divulgación sobre los peligros del doping para la salud de los deportistas y para los valores éticos y morales del deporte.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención Médica a Deportistas	Paciente Asistido	21.712
Controles Antidoping	Análisis	5.920

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	13
TOTAL PROGRAMA	13

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Prevención y Control Antidoping	Dirección Nacional Técnico Deportiva	826.000
04	Asistencia Médico - Deportiva	Laboratorio de Control Antidoping	1.160.486
<b>TOTAL</b>			<b>1.986.486</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.986.486</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>651.486</b>
Personal Permanente	631.486
Asignaciones Familiares	20.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>327.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	160.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	67.000
Otros Bienes de Consumo	100.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>313.000</b>
Alquileres y Derechos	110.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	190.000
Servicios Técnicos y Profesionales	13.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>500.000</b>
Maquinaria y Equipo	500.000
<b>Transferencias</b>	<b>195.000</b>
Transferencias al Exterior	195.000

PROGRAMA 20

**ACCIONES DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE GESTION Y ARTICULACION INSTITUCIONAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Coordinación de Asistencia Directa a Instituciones promueve acciones destinadas a modificar situaciones de vulnerabilidad social, basadas en la participación y organización comunitaria, en el marco de las organizaciones sociales (gubernamentales y de la sociedad civil) que atienden sectores poblacionales en situación de pobreza o en proceso de pauperización.

En la implementación del mismo se tiende a la articulación y vinculación de proyectos y acciones de otras áreas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, así como con otros Ministerios y Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de optimizar recursos y consolidar y fortalecer la red de políticas sociales.

Entre las acciones llevadas a cabo por la Coordinación se encuentran aquellas dirigidas a robustecer la labor de las organizaciones, tanto gubernamentales como de la sociedad civil, en pos de mejorar la calidad de vida de grupos sociales en situación de vulnerabilidad social, otorgando subsidios institucionales no reintegrables, para permitir y facilitar el acceso de los mencionados sectores a la capacitación, mejoramiento de hábitat y equipamiento, fomentado la labor comunitaria. Se prevé acrecentar la incidencia positiva de los otorgamientos tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos, y también en el número de beneficiarios de las prestaciones.

Asimismo, se encuentra previsto continuar con la implementación del Plan AI, según el cronograma estipulado, conjuntamente con los Ministerios de Salud y Educación, ampliando de esta forma la prestación de servicios que se brindan a la comunidad.

Con el objetivo de brindar una rápida respuesta a personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad social, la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales ha implementado los siguientes tipos de prestaciones:

- Ayuda médica: compra de elementos para atender problemas de salud: (marcapasos, audífonos, prótesis, entre otros), pago de tratamientos médicos, intervenciones quirúrgicas, trasplantes y medicamentos.

- Alojamiento: destinado a personas (pacientes y un acompañante) del interior del país, que deban realizar un tratamiento médico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Alimentación: entrega de tickets canasta y restaurant a los beneficiarios descriptos en el apartado anterior.
- Ayudas económicas: destinadas a personas que se encuentren atravesando una situación de extrema vulnerabilidad social debidamente comprobada.
- Ayudas directas: dirigidas a personas en situación de extrema vulnerabilidad, sin recursos propios ni comunitarios para afrontar el gasto que demande el tratamiento de una patología psicofísica, que demanden medicamentos y/o elementos que no superen el cincuenta por ciento del salario mínimo vital y móvil por mes y por persona, y cuyo pedido haya sido denegado por otros Planes y/o Programas Nacionales y/o Provinciales.

Para tratamientos médicos de alta complejidad, cuando las Provincias y/o Municipios no puedan cubrir el costo total que demanden, debidamente comprobado, esta Dirección coparticipa con el porcentaje faltante para cubrir el gasto total de dicha cobertura.

Entre las acciones de promoción desarrolladas, es importante destacar la implementación en todo el territorio nacional de más de 500 Centros Integradores Comunitarios, incluyendo su construcción, equipamiento y puesta en operación. El Programa se desarrolla con la intervención conjunta de los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y Educación, canalizando recursos financieros y físicos de los mismos.

Complementariamente, la Dirección Nacional de Apoyo Logístico asiste a familias, organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales en situaciones límites. Las características propias de la actividad "Emergencia Social por Catástrofes o Emergencias Climáticas" implican un alto grado de imprevisibilidad en los efectos producidos por las emergencias, cuestión que hace imprescindible la disponibilidad permanente de los insumos y recursos necesarios para afrontar las contingencias acaecidas.

Por otra parte, la Dirección Nacional de Juventud fija su eje en la promoción del colectivo juvenil a través de la capacitación, el apoyo a iniciativas juveniles y el fortalecimiento de la sociedad civil y de los organismos provinciales y municipales de juventud, generando espacios participativos que contemplen el involucramiento de los jóvenes.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnico Financiera para la puesta en Marcha de los CIPs	Centro Integrador de Producción	10
Asistencia Técnico Financiera a Cooperativas para el Desarrollo de formas de Energía Alternativa	Cooperativa Asistida	30
Asistencia Financiera a Proyectos para Grupos Juveniles y Fortalecimiento Institucional	Proyecto Promovido	1.000
Asistencia Técnico Financiera para la puesta en marcha de los Componentes Livianos para Situaciones de Emergencia	Módulo UNIR	300
Asistencia Técnico Financiera a Centros Integradores Comunitarios	Centro	250
Asistencia Técnico Financiera para la puesta en marcha de los Componentes Livianos para el Fortalecimiento del Patrimonio Comunitario Construido 2004-2007	Proyecto	50
Distribución de Elementos para la Atención de Emergencias	Producto Distribuido	1.460.000
Refuncionalización de Espacios Comunitarios	Proyecto	50
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	570
Subsidios a Personas	Persona	40.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Familia Asistida	12.000
Subsidios a Personas e Instituciones	Organización Asistida	160

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	47
TOTAL PROGRAMA	47

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	721.508
02	Asistencia Directa a Organizaciones	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	39.391.062
03	Asistencia Directa a Personas por Situaciones Especiales	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	67.537.286
04	Acciones en Centros Integradores Comunitarios - CIC	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	24.162.156
12	Emergencia Social en Catástrofes o Emergencias Climáticas	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	44.345.734
13	Ayudas Urgentes	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	65.034.400
15	Desarrollo, Participación e Integración Juvenil	Secretaría de Gestión y Articulación Institucional	8.744.934
<b>TOTAL</b>			<b>249.937.080</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>249.937.080</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.054.722</b>
Personal Permanente	4.054.722
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>26.601.300</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.000.000
Textiles y Vestuario	18.601.300
Productos de Minerales No Metálicos	5.000.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>17.522.866</b>
Alquileres y Derechos	300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	500.000
Servicios Técnicos y Profesionales	4.300.000
Servicios Comerciales y Financieros	10.449.700
Otros Servicios	1.973.166
<b>Bienes de Uso</b>	<b>982.000</b>
Maquinaria y Equipo	982.000
<b>Transferencias</b>	<b>200.776.192</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	162.822.548
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	37.379.644
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	574.000

PROGRAMA 21

**CAPACITACION, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE ORGANIZACION Y COMUNICACION  
COMUNITARIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Subsecretaría de Organización y Capacitación Popular dependiente de la Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria diseña e implementa procesos de capacitación como instancias estratégicas dentro del concepto de inversión social, que definen los lineamientos y acciones generales de este Ministerio.

Se entienden como prioritarias las acciones tendientes a propiciar la participación ciudadana y el fortalecimiento de liderazgos comunitarios, la promoción y consolidación de las organizaciones populares y la inclusión social con activo protagonismo popular.

Se considera que la capacitación es una herramienta que fortalece el desarrollo de las capacidades adquiridas e instaladas, transfiere y sistematiza nuevos conocimientos, incluye e integra a las sociedades, promueve la creación de empleo genuino, complementando otras acciones sociales e incentivando la autogestión de proyectos.

Al mismo tiempo, se impulsan acciones de asistencia técnica y fortalecimiento orientadas a promover un modelo de gestión participativa a nivel local, articulando las iniciativas comunitarias surgidas de las instituciones tanto gubernamentales como de la sociedad civil, propiciando la conformación de redes que potencien y optimicen el impacto social, dirigidas a dar respuestas permanentes a las problemáticas presentes en cada territorio. Esta intervención territorial se fundamenta en la metodología de la educación popular.

Para cumplir esta misión la Subsecretaria cuenta con la Dirección Nacional de Educación Social y Popular que apunta a desarrollar, respaldar y fortalecer procesos de capacitación y asistencia técnica.

A través de la Dirección de Prácticas en Oficios Populares se lanzaron cinco líneas de acción para la capacitación en oficios que contemplan los siguientes grupos destinatarios:

- Mujeres en situación de vulnerabilidad socio-económica.
- Personas en situación de encierro.
- Personas con discapacidad.
- Población en situación de precariedad socio-sanitaria.
- Participantes en experiencias autogestionarias de recuperación de fuentes de trabajo.

Por su parte, la Coordinación de Experiencias Autogestionarias ha brindado apoyo técnico a fin de tender puentes entre aquellos grupos e individuos poseedores de conocimientos y técnicas innovadoras y los nuevos emprendedores necesitados de incorporar dichas capacidades a fin de acelerar procesos de intercambio y apropiación de saberes.

En el ámbito de la Dirección Nacional de Educación Social y Popular se proyecta la ampliación de acciones a partir del acompañamiento y fortalecimiento de experiencias de capacitación e intervención comunitaria, promoviendo la revalorización de la potencialidad productiva y social de los oficios populares. Se impulsa la participación de Organismos Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil y Organizaciones Populares, a fin de propiciar su apoyo en actividades de formación. Asimismo, la Dirección Nacional de Formación de Actores Territoriales promueve procesos de capacitación, educación popular y formación de líderes comunitarios fortaleciendo la organización e integración que permitan lograr una ciudadanía plena, estimulando la participación de los actores sociales.

En este marco, se están desarrollando las siguientes iniciativas:

- Fortalecimiento de la Comunicación Comunitaria “Contalo Vos”: orientado a organizaciones comunitarias o grupos de personas de todo el país que se encuentran trabajando, o proyecten hacerlo, en la producción gráfica, audiovisual, radial y artística, destinadas a la comunicación de las principales temáticas de interés de la comunidad de referencia.
- Fortalecimiento de Escuelas de Formación y Prácticas Comunitarias.

Haciendo historia: conocemos el pasado de nuestro pueblo no solo a través de la crónica escrita de los historiadores oficiales sino de boca de quienes la hicieron, con su trabajo y su sacrificio.

Vínculos - Experiencias Comunitarias en Educación Popular: esta propuesta tiene como objetivo fortalecer las experiencias de prácticas en Educación Popular que llevan adelante estudiantes secundarios, terciarios y/o universitarios, promoviendo nuevas experiencias de Educación Popular y Prácticas Comunitarias que aporten a mejorar la calidad de vida de

las poblaciones, generando instancias de articulación con el Estado para avanzar en propuestas colectivas.

Seminario Itinerante de Educación Popular: en nuestra búsqueda hacia la construcción colectiva de los conocimientos, nos propusimos la convocatoria a organizaciones, instituciones, intelectuales reconocidos por su trayectoria en Educación Popular para conformar un Consejo Asesor de nuestras líneas de trabajo y propuestas. Desde éste espacio hemos realizado los Encuentros Nacionales de Educación Popular durante el año 2007, y surge la Campaña Nacional de Debate y Organización “Por un país más Justo y Solidario” – Distribución de la riqueza, Comunicación y Organización Popular.

- Consejo Asesor.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación	Persona Capacitada	120.000
Fortalecimiento Institucional	Institución Asistida	2.700
Promoción de Acciones Territoriales	Proyecto Comunitario Formulado	1.529

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91		
Subtotal Escalafón	41	
TOTAL PROGRAMA	41	

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
06	Capacitación y Asistencia Técnica	Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria	34.232.128
13	Fortalecimiento Institucional para el Cambio Social	Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria	3.531.199
14	Coordinación y Supervisión	Secretaría de Organización y Comunicación Comunitaria	1.070.472
<b>TOTAL</b>			<b>38.833.799</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>38.833.799</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.248.863</b>
Personal Permanente	2.248.863
<b>Servicios No Personales</b>	<b>527.636</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	138.600
Pasajes y Viáticos	300.000
Otros Servicios	89.036
<b>Transferencias</b>	<b>36.057.300</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	32.999.516
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.057.784

PROGRAMA 22

**PROMOCION DE COMPETENCIAS SOCIALES Y DEPORTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE POLITICA Y PLANEAMIENTO  
DEPORTIVO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como principal objetivo promover actividades de formación deportiva en las Provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Municipalidades, las cuales se llevan a cabo en centros de iniciación deportiva, creados o a crearse por aquellos en las entidades educativas, centros comunitarios o clubes de las respectivas Jurisdicciones.

A continuación se reseñan los objetivos que se propone alcanzar en el año 2009:

- Utilizar el deporte como factor educativo coadyuvante a la formación integral del hombre y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población.
- La promoción de una conciencia nacional de los valores de la educación física y del deporte y la implementación de las condiciones que permitan el acceso a la práctica de los deportes de todos los habitantes del país, en especial de los niños y los jóvenes, considerando a la recreación como auténtico medio de equilibrio y estabilidad social.
- Promover las competiciones interescolares en las distintas especialidades deportivas.

A través del Programa Nacional de Desarrollo Deportivo se tiene planeado llevar adelante cinco proyectos:

- Proyecto Centros Regionales de Desarrollo Deportivo: generará las condiciones de infraestructura necesaria para el desarrollo deportivo
- Proyecto Centros de Desarrollo Deportivo (CDD): ofrecerá apoyo técnico y financiero a deportistas con potencial talento y a entrenadores nacionales.
- Proyecto Juegos Regionales: contribuirá al desarrollo deportivo regional en todo el país.

- Proyecto Juegos Deportivos Argentinos: contribuirá al desarrollo de deportes individuales a través de la implementación de un Juego Argentino.
- Proyecto Selección y Capacitación de Potencialidades Deportivas: incorporará al sistema deportivo federativo a individuos con alto nivel de aptitud, orientándolos en el desarrollo de una disciplina particular.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Organización de Juegos Deportivos	Participante	1.200.000

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	4
TOTAL PROGRAMA	4

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>11.339.883</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>151.649</b>
Personal Permanente	151.649
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>590.000</b>
Textiles y Vestuario	260.000
Otros Bienes de Consumo	330.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>400.000</b>
Servicios Comerciales y Financieros	300.000
Otros Servicios	100.000
<b>Transferencias</b>	<b>10.198.234</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.198.234

PROGRAMA 23  
**PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como objetivo brindar asistencia económica otorgando pensiones no contributivas a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos, ni ingresos que permitan su subsistencia.

Las citadas pensiones son otorgadas, previo análisis de la procedencia del derecho en función al cuerpo legal en vigencia, a beneficiarios en todo el territorio nacional y comprenden tres tipos de beneficios:

- Pensiones por vejez: es un beneficio orientado a personas de setenta (70) años o más.
- Pensiones a madre de siete o más hijos: comprende hijos nacidos vivos, propios o adoptados.
- Pensiones por invalidez: dirigidas a aquellas personas que presentan un porcentaje de incapacidad igual o superior al setenta y seis (76) por ciento.

Adicionalmente, se otorgan pensiones instituidas por leyes especiales (por Ej.: premios Nobel, primeros premios nacionales a las ciencias, letras y artes plásticas, premios olímpicos y paraolímpicos, etc.) y a familiares de personas desaparecidas.

A su vez, se administran las pensiones graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, las cuales son liquidadas y prorrogadas previa verificación de las incompatibilidades establecidas por la normativa vigente.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención de Pensiones Leyes Especiales	Pensionado	1.894
Atención de Pensiones Madres de 7 o más Hijos	Pensionado	231.796
Atención de Pensiones Otorgadas por Legisladores	Pensionado	117.814
Atención de Pensiones por Invalidez	Pensionado	326.586
Atención Pensiones por Vejez y Decreto N° 775/82	Pensionado	71.801

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL CONVENCIONADO - ANSES

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	73
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	75
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación, Supervisión y Administración	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	6.589.361
02	Atención de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	6.097.609.115
04	Atención Social a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales	5.824.631
<b>TOTAL</b>			<b>6.110.023.107</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.110.023.107</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.868.886</b>
Personal Permanente	4.456.796
Servicios Extraordinarios	365.040
Asignaciones Familiares	47.050
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>810.400</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	200.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	560.400
Otros Bienes de Consumo	50.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.838.821</b>
Servicios Básicos	1.290.000
Alquileres y Derechos	850.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.280.000
Servicios Técnicos y Profesionales	873.000
Servicios Comerciales y Financieros	480.000
Pasajes y Viáticos	1.030.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
Otros Servicios	985.821
<b>Bienes de Uso</b>	<b>300.000</b>
Maquinaria y Equipo	300.000
<b>Transferencias</b>	<b>6.097.205.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.097.205.000

PROGRAMA 24

**PROMOCION DEL EMPLEO SOCIAL, ECONOMIA SOCIAL Y  
DESARROLLO LOCAL**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa desarrolla el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social Manos a la Obra. El mismo fue pensado con el objeto de lograr un desarrollo social económicamente sustentable, que permita generar empleo y mejorar la calidad de vida de las familias. Se busca promover la inclusión social a través de la generación de empleo y de la participación en espacios comunitarios.

Por medio de dicho Plan se promueve el apoyo económico y financiero a emprendimientos y cadenas productivas, a servicios a la producción y a los Fondos Solidarios para el Desarrollo. Asimismo, fomenta la asistencia técnica y la capacitación para pequeñas unidades de producción y para sus beneficiarios, en los proyectos de desarrollo y economía social.

Se proyecta el lanzamiento e inicio de la ejecución de nuevas acciones como herramientas del Plan Manos a la Obra (PMO), con la aplicación del referencial normativo y posterior certificación bajo Normas IRAM a emprendimientos de la economía social; la puesta en marcha de la ley de Marca Colectiva para Agrupamientos de Emprendedores y Unidades Productivas; la incorporación de los Talleres Productivos Familiares como línea de trabajo para el PMO.

Además se plantea un nuevo esquema de articulación planificada con otros Organismos (INAES, INTA, INTI, PSA, Mas y Mejor Trabajo, etc.) a través de Programas de Desarrollo Local desde la Economía Social para la ejecución articulada de proyectos para emprendimientos de la Economía Social.

En referencia al "Fondo de Financiamiento de la Economía Social", se concretará la adhesión provincial, firma de convenios y conformación posterior de Consorcios de Administración de fondos de microcrédito con las Provincias que aún no lo han hecho, como también la consolidación nacional de las Redes de Gestión de OSC que acompañan acciones de microcrédito en el territorio.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica y Financiera a Emprendedores	Unidad Productiva Financiada	3.900
Asistencia Técnica y Financiera para la Comercialización	Proyecto Promovido	3.083
Asistencia Técnica y Financiera	Taller	747
Asistencia Financiera para el Fortalecimiento de Espacios de Comercialización	Espacio de Comercialización Fortalecido	750
Constitución y/o Consolidación de Fondos de Microcréditos	Fondo de Microcrédito Creado y/o Consolidado	32
Constitución y/o Consolidación de Fondos de Microcréditos	Unidad Productiva Asistida	39.600
Capacitación en Microcréditos a Organizaciones	Organización Capacitada en Microcrédito	640

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 2

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 32

TOTAL PROGRAMA 34

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Desarrollo Regional de Emprendimientos Sociales y Productivos	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	92.852.592
06	Acciones de Capacitación para el Desarrollo del Capital Social	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	4.740.583
07	Fondo para el Financiamiento de la Economía Social	Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano	55.428.752
<b>TOTAL</b>			<b>153.021.927</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>153.021.927</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.225.499</b>
Personal Permanente	2.995.789
Gabinete de Autoridades Superiores	229.710
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>8.550.000</b>
Textiles y Vestuario	8.550.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.436.228</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	5.529.000
Servicios Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes y Viáticos	2.172.200
Otros Servicios	435.028
<b>Transferencias</b>	<b>132.810.200</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	84.565.832
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	537.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	47.707.368

**PROGRAMA 26  
SEGURIDAD ALIMENTARIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE POLITICAS ALIMENTARIAS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (que da cumplimiento a la Ley N° 25.724) será uno de los planes nacionales articuladores y dará prioridad a las familias indigentes y a las embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social.

El Plan continuará brindando asistencia alimentaria directa a todas las personas que necesiten apoyo alimentario (comedores infantiles, escolares y de organizaciones sociales) garantizando la cobertura nutricional y calórica correspondiente para cada edad. Se continuarán desarrollando los componentes de prevención de carencias nutricionales específicas, de rehabilitación nutricional, de lactancia materna con especial atención en los primeros seis meses de vida; con acciones de capacitación en nutrición y preparación de alimentos, buscando potenciar el aprovechamiento de los mismos y educar a las personas en materia alimentaria, fortaleciendo a las familias en su función básica de sostén y crianza de sus hijos.

Se profundizarán acciones tendientes a la promoción de una alimentación autosustentable. A partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras se buscará fomentar la producción de alimentos frescos y la elaboración de productos alimenticios para el consumo comunitario brindando asistencia técnica y financiera a huertas y granjas. Se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, plántulas reproductoras para la conformación de granjas y se dará capacitación y asistencia técnica. Asimismo se fortalecerá la provisión de herramientas e insumos a promotores del programa.

Se equipará a los comedores escolares y comunitarios y se financiará un refuerzo de la dieta de los servicios alimentarios en aquellas escuelas que se encuentran en situación de riesgo socio educativo. Para el año 2009 se estima poder cubrir el desayuno o merienda de la totalidad de la matrícula de escuelas en situación de vulnerabilidad educativa.

La Asistencia Alimentaria a Población en Situación de Riesgo Social se brindará a través de acciones de:

- Financiamiento de Proyectos Focalizados a provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil para la atención de familias con integrantes en situación de riesgo socio-sanitario (enfermedades con trastornos alimentarios: celíacos, diabéticos, bajo peso, riesgo nutricional). Para el año 2009 se prevé fortalecer y acrecentar los proyectos orientados a la autogestión alimentaria.
- Contratación de prestaciones alimentarias mediante la entrega de tickets. Se prevé incorporar durante el años 2009 la cobertura de las familias bajo la línea de indigencia mediante la asignación de un ticket nominal que les permita a los hogares en esa condición acceder a los alimentos básicos para su alimentación.
- Compra centralizada de alimentos para la Asistencia Alimentaria Directa de Organizaciones Gubernamentales y de la Sociedad Civil. Para el año 2009 se estima continuar con el envío de alimentos a granel, con el fin de reforzar las prestaciones que brindan en el territorio. Además se espera tener disponibilidad permanente de alimentos para la atención de emergencias sociales y climáticas.
- Financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil, se realizará a través del abordaje comunitario, operatoria del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para proyectos alimentarios y proyectos de fortalecimiento de servicios comunitarios no alimentarios.
- Financiamiento de Capacitación y Asistencia Técnica y Campañas de Comunicación Social. Para el año 2009 se estima incorporar proyectos de organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley N° 25.724 y las disposiciones emanadas de la Comisión Nacional de Nutrición y Alimentación. Se desarrollará el programa Educar, tanto en el aspecto alimentario como en la formación integral de la persona.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	12.075
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Ticket Alimentario y Otros	13.114.560
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Financiado	2.000.000
Asistencia Alimentaria a Hogares Indigentes	Módulo Alimentario Remitido	1.800.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	7.200
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Comunitaria	4.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Familiar	575.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Persona Asistida	3.450.000
Asistencia Técnica y Financiera a Comedores Comunitarios	Comedor Asistido	1.670
Capacitación en Nutrición	Asistencia Brindada	50
Creación y Consolidación Emprendimientos Productivos Alimentarios	Organización Asistida	28

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón 20

TOTAL PROGRAMA 21

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia Alimentaria Federal, Focalizada y Promoción Productiva	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	719.343.371
02	Complemento Alimentario	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	142.800.360
03	Asistencia al PROHUERTA	Unidad Ejecutora PROHUERTA	32.488.877
05	Comedores Escolares	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	213.134.858
06	Capacitación Integral sobre Nutrición	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	1.500.000
07	Comedores Comunitarios	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	159.250.585
08	Primeros Años	Subsecretaría de Políticas Alimentarias	5.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.273.518.051</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.273.518.051</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.886.560</b>
Personal Permanente	1.656.850
Gabinete de Autoridades Superiores	229.710
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>132.225.600</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	132.225.600
<b>Servicios No Personales</b>	<b>19.129.878</b>
Alquileres y Derechos	1.570.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.860.000
Servicios Técnicos y Profesionales	7.393.000
Servicios Comerciales y Financieros	4.900.000
Pasajes y Viáticos	1.285.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	300.000
Otros Servicios	1.821.478
<b>Transferencias</b>	<b>1.120.276.013</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	196.238.586
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	56.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	923.981.427

PROGRAMA 28  
**FAMILIAS POR LA INCLUSION SOCIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa Familias por la Inclusión Social Fase II tiene por objetivo fundamental fortalecer la protección, promoción y participación de las familias en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, implementando la articulación e integración con todas las herramientas de política social del Ministerio de Desarrollo Social y la Red Federal de Políticas Sociales.

Se propone desarrollar las capacidades ocupacionales y productivas para la inclusión socio-económica de las familias destinatarias, promoviendo la generación de emprendimientos asociativos y otros dispositivos de la economía social así como su paulatina incorporación a la ocupación y al mercado de trabajo.

En esta nueva etapa el Programa adecuará estos instrumentos a tres líneas programáticas principales: Protección e Ingresos, Promoción Familiar, Comunitaria y Ocupacional y Participación Comunitaria y Conformación de Redes. Se suma a ellas un módulo de apoyo institucional.

- Línea de Protección e Ingresos.

En esta línea se inserta el Componente de Ingresos No Remunerativos, con características similares a las que presentaba durante la Fase I.

**Ingreso Familiar:** se continúa con el pago mensual a las familias titulares en relación a un monto establecido por hijo o menor a cargo o discapacitado. Se realizarán dos adecuaciones: desembolso mensual del beneficio mediante pago en efectivo para aquellas localidades de difícil acceso al servicio bancario y se establecerán mecanismos para la titularización de madres menores de 18 años. Asimismo, para alentar la participación laboral de las familias destinatarias, el ingreso resultará compatible con otros ingresos del/la titular, siempre que no supere el Salario Mínimo Vital y Móvil.

**Asignación por Embarazo:** se propone contribuir a la promoción del control médico del embarazo, a través de la Asignación Social de Protección de la Embarazada y el Niño. Se

implementará con pagos periódicos durante el proceso de gestación de la titular y con posterioridad al nacimiento, a condición de la realización de los controles de salud perinatales y la documentación del recién nacido. Involucra un nivel de articulación territorial junto con otras áreas del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud de la Nación.

Estímulo de Promoción Educativa: el propósito es asegurar la promoción anual y la finalización de estudios de nivel secundario para adolescentes. Se financiará un estímulo anual destinado a integrantes de los núcleos familiares del Programa entre los 13 y los 17 años que hayan aprobado el ciclo lectivo.

Becas de Terminalidad Educativa y Formación Ocupacional: se enfocarán en alfabetización de adultos, tanto educación formal como informal, terminalidad educativa, formación profesional o capacitación en oficios, estudios terciarios o universitarios. Se financia mensualmente una beca a titulares, cónyuges y jóvenes mayores de 19 años de cada familia a condición de la asistencia y aprobación del ciclo lectivo.

- Línea de Promoción Familiar, Comunitaria y Ocupacional.

La empleabilidad y la vulnerabilidad se encuentran estrechamente relacionadas en la dinámica social y laboral. En este sentido, se propone la generación de puestos de trabajo en actividades que denominamos socialmente útiles y que cuentan con percepción social favorable.

Generación e inserción en ocupaciones de utilidad social: formación-acción, mediante proyectos enmarcados en líneas de trabajo en curso (cuidadores domiciliarios; oficios populares; mejoramiento de la infraestructura social; promotores de salud, deportivos y de microcrédito, entre otros) y nuevas líneas de actividad (madres cuidadoras, promotores en rehabilitación en base a la comunidad –RBC-, alfabetizadores, promotores socioambientales, familiares de apoyo a la escolaridad, entre otros).

Acompañamiento de experiencias socioproductivas: esta línea incorpora la promoción de cooperativas de trabajo, el Monotributo Social, el acceso al microcrédito, la conformación de bancas sociales y la promoción de grupos asociativos o talleres familiares o unipersonales, en el marco del Plan Manos a la Obra y otros Programas.

El mismo se encuentra integrado por cuatro actividades:

Apoyo Escolar: se le dará continuidad en todas las localidades en que se desarrolla el Programa. Los cursos de apoyo escolar persiguen mejorar el acceso, permanencia y desempeño escolar de las familias más vulnerables mediante el desarrollo de acciones pedagógicas y recreativas que incluyen acciones con niños/as y adolescentes, así como también con padres y docentes de los mismos.

El propósito es actuar para disminuir el fracaso escolar de niños/as y adolescentes que están dentro del sistema educativo y fortalecer el vínculo de las familias con el proceso educativo, revalorizando el rol de los padres.

Iniciativas comunitarias: se prevé la conformación de fondos para permitir el financiamiento de los proyectos que surjan del diseño participativo de acción colectiva, promoviendo derechos y capacidades con familias y grupos comunitarios. Estos proyectos podrán estar vinculados a cuestiones como: mejoramiento de infraestructura comunitaria y barrial, de pequeña escala, tales como guarderías, clubes, bibliotecas, centros de jubilados; huertas, espacios públicos para la recreación y regularización de la situación dominial de los terrenos pertenecientes a las familias. Del proceso participativo de cada localidad, podrán surgir emprendimientos sociales y productivos con eje en la ocupación.

Talleres para promover el desarrollo familiar y comunitario: los contenidos de las actividades, hacen eje en la triple dimensión de los derechos: personal, familiar y comunitaria. Por eso si bien el tratamiento y abordaje de cada uno de los talleres adquirirá una modalidad y temática específica, de acuerdo a cada territorio, conservará una base de contenidos que respete los ejes aludidos.

Los talleres abordarán las siguientes temáticas, entre otras:

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes: superación del trabajo infantil, reconocimiento de identidad, crecimiento y desarrollo sanos, prevención de adicciones y recreación, entre otros.

Adultos mayores: recreación y cuidados, desarrollo de capacidades productivas, acciones intergeneracionales como transmisión de experiencias culturales y de vida.

Otros contenidos se vincularán con temas tales como: seguridad alimentaria y economía familiar (huertas familiares y comunitarias), cultura y producción alimentaria, familia y nutrición y salud (promoción de la salud familiar y vacunación, salud sexual y reproductiva; prevención de enfermedades específicas).

Se llevarán adelante acciones de identificación y viabilización para que los miembros de los núcleos familiares atendidos que no cuenten con el Documento Nacional de Identidad puedan realizar su correspondiente trámite mediante la articulación con los organismos competentes.

- Línea de Participación Comunitaria y Conformación de Redes. Se promoverá el desarrollo de procesos de organización comunitaria, identidad y pertenencia.

El Monotributo Social se implementa a través del Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social y está dirigido a personas en situación de vulnerabilidad social que estén desarrollando actividades económicas, tales como producción de bienes y/o servicios, sean o no beneficiarios de programas de ingresos sociales, y cuyas actividades estén aportando al desarrollo local y a la economía social. El monotributo social es una categoría impositiva que permite vincularse a la economía formal, con la posibilidad de facturar, con una CUIT registrada en AFIP, ser proveedor del Estado Nacional por compra directa, acceder al sistema de obras sociales de libre opción, homóloga al monotributo general y computar el tiempo de permanencia en esta categoría como años activos a los efectos jubilatorios.

Con la sanción de la Ley N° 26.223 el monotributo social se convierte en una categoría tributaria permanente con una facturación no superior a \$12.000 anuales.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Acciones de Promoción Familiar, Comunitaria y Ocupacional	Persona Capacitada	8.500
Acciones de Promoción Familiar, Comunitaria y Ocupacional	Proyecto Comunitarios	375
Acciones de Promoción Familiar, Comunitaria y Ocupacional	Proyecto Productivo	375
Asignación Social por Embarazo	Embarazo Cubierto	2.500
Asistencia Financiera para la Inclusión Social	Familia Incorporada	696.000
Estimulo a la Regularidad Educativa	Joven Asistido	15.000
Estímulo a la Terminalidad Educativa y Formación Ocupacional de Adultos	Beca Educativa	180.078
Inscripción al Régimen del Monotributo Social	Beneficiario del Monotributo Social	218.000
Transferencias de Ingresos a nuevas Familias incluidas con carácter excepcional en Situación de Riesgo Social y/o Vulnerabilidad Territorial	Familia Asistida	36.150

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.753.768.561</b>
<b>Transferencias</b> Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	<b>1.753.768.561</b> 1.753.768.561

PROGRAMA 44

**ACCIONES PARA LA PROMOCION Y PROTECCION INTEGRAL DE  
LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE DERECHOS PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA  
Y FAMILIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa pone en práctica la doctrina de la protección integral de derechos de niños y adolescentes, en el marco de la Ley N° 26.061.

En este sentido se prevé para el ejercicio 2009 la implementación de cuatro líneas de acción, a desarrollar en dispositivos de acción directa de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, inclusión de equipos técnicos en proyectos del Consejo Federal y atención por demanda en el territorio Nacional, tanto de Organismos Gubernamentales como de la Sociedad Civil a efectos de intervenir directamente y/o transferir capacidades.

Las líneas de acción previstas son:

- Fortalecimiento y/o creación de nueva institucionalidad.
- Fortalecimiento Familiar y Comunitario.
- Restitución de derechos y cuidados en ámbito familiar alternativo o institucional.
- Acciones destinadas a adolescentes infractores de la Ley Penal.

El Fortalecimiento y/o creación de nueva institucionalidad abarca tanto la conformación de nuevos espacios locales de protección de derechos, como el fortalecimiento de capacidades de OG u OSC, así como la redefinición de dispositivos de privación y/o restricción de libertad para adolescentes infractores de la Ley Penal.

El Fortalecimiento Familiar y Comunitario pone en práctica el pleno ejercicio de derechos con miras a evitar la institucionalización de niños, niñas y adolescentes, preservando y fortaleciendo los vínculos familiares, y apelando a la inclusión de aquellas personas unidas por vínculos significativos, familias de acogimiento transitorio o, en su defecto, familias de crianza o adoptantes.

La Restitución de derechos se dirige a niños, niñas y adolescentes que, carentes de cuidados parentales, se encuentren atendidos en dispositivos de cuidados alternativos o institucionales, así como a la atención de problemáticas específicas como la atención de chicos en situación de calle, tratamiento de la violencia, maltrato y abuso sexual infantil, explotación sexual comercial, trata y pornografía y erradicación del trabajo infantil.

Finalmente las acciones destinadas a adolescentes infractores a la Ley Penal plantean la redefinición de dispositivos de régimen cerrado, tanto bajo la órbita de intervención directa de la Secretaría, como aquéllos que se distribuyen en el territorio Nacional.

Asimismo se propicia la instrumentación de dispositivos alternativos, de libertad restringida, para que la institucionalización se constituya en la última medida o sea una forma de intervención que actúe por el menor tiempo posible.

También se cuenta entre los fines de este programa promover la asistencia necesaria para que las intervenciones de las organizaciones públicas y privadas se ajusten a la doctrina de la protección integral de derechos, los postulados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y los mandatos de la Ley N°. 26.061 y sus Decretos Reglamentarios.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Acciones Directas para la Restitución de Derechos y Cuidados en Ambitos Alternativos a la Institución	Persona Asistida	350
Acciones Directas Destinadas a Adolescentes Infractores a la Ley Penal	Persona Asistida	1.000
Acciones Directas para el Fortalecimiento Familiar y/o Comunitario	Persona Asistida	1.095
Acciones Federales para la Transferencia de Capacidades y/o Conformación/Consolidación de Espacios Institucionales Gubernamentales	Organización Asistida	20
Acciones para el Fortalecimiento de Capacidades de Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales	Organización Asistida	340
Acciones para la Conformación/Consolidación de espacios Institucionales Gubernamentales y No Gubernamentales	Organización Asistida	50

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	618
--------------------	-----

PERSONAL DE SEGURIDAD Y DEFENSA DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDER

Subtotal Escalafón	200
--------------------	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	8
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	827
----------------	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones Federales de Protección y Restitución de Derechos	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	5.300.000
02	Acciones Directas de Promoción y Protección de Derechos	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	102.205.601
03	Implementación de Acciones Directas y Federales destinadas a Adolescentes Infractores a la Ley Penal	Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia	14.891.356
<b>TOTAL</b>			<b>122.396.957</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>122.396.957</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>81.488.639</b>
Personal Permanente	35.141.224
Personal Temporario	429.355
Asignaciones Familiares	661.750
Asistencia Social al Personal	530.000
Gabinete de Autoridades Superiores	229.710
Personal Contratado	44.496.600
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>6.760.331</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.402.820
Textiles y Vestuario	220.626
Productos de Papel, Cartón e Impresos	31.785
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	251.050
Productos de Minerales No Metálicos	17.300
Productos Metálicos	10.400
Minerales	200
Otros Bienes de Consumo	826.150
<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.177.627</b>
Servicios Básicos	1.352.320
Alquileres y Derechos	158.931
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.504.764
Servicios Técnicos y Profesionales	4.000
Servicios Comerciales y Financieros	505.652
Pasajes y Viáticos	634.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.000
Otros Servicios	4.010.960
<b>Bienes de Uso</b>	<b>600.000</b>
Maquinaria y Equipo	600.000
<b>Transferencias</b>	<b>22.370.360</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	18.063.140
Transferencias a Universidades Nacionales	482.220
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.825.000

PROGRAMA 45

**POLITICAS FEDERALES PARA LA PROMOCION DE LOS  
DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E  
INTEGRACION FEDERAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las Políticas Federales para la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes se encuentran orientadas a generar los sistemas de protección integral de sus derechos en todo el territorio nacional, según lo dispuesto por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Dichas políticas se elaboran de acuerdo a las siguientes pautas:

- Fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas/os y adolescentes;
- Descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos de las distintas políticas de protección de derechos, a fin de garantizar una mayor autonomía, agilidad y eficacia;
- Gestión asociada de los organismos de gobierno, en sus distintos niveles en coordinación de la sociedad civil con capacitación y fiscalización permanente;
- Promoción de redes intersectoriales locales;
- Propiciar la constitución de organizaciones y organismos para la defensa y protección de los derechos de las niñas/os y adolescentes.

Asimismo, se avala el pleno funcionamiento del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, a fin de fijar conjuntamente políticas de acción.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Fortalecimiento para el Sistema de Protección de Derechos	Institución Asistida	24
Promoción de Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Taller Socio-Familiar Realizado	60

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	121
--------------------	-----

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	125
----------------	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Políticas Federales para el Desarrollo de los Espacios Institucionales	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	27.485.698
02	Políticas Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	7.206.000
03	Implementación y Consolidación de los Sistemas de Protección	Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal	23.190.000
<b>TOTAL</b>			<b>57.881.698</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>57.881.698</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>16.714.731</b>
Personal Permanente	7.584.087
Personal Temporario	154.867
Asignaciones Familiares	612.000
Asistencia Social al Personal	131.195
Gabinete de Autoridades Superiores	229.710
Personal Contratado	8.002.872
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>339.292</b>
Textiles y Vestuario	37.837
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.810
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.700
Productos de Minerales No Metálicos	100
Productos Metálicos	500
Otros Bienes de Consumo	290.345
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.098.675</b>
Servicios Básicos	239.200
Alquileres y Derechos	45.717
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	759.510
Pasajes y Viáticos	465.000
Otros Servicios	589.248
<b>Bienes de Uso</b>	<b>300.000</b>
Maquinaria y Equipo	300.000
<b>Transferencias</b>	<b>38.429.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.283.472
Transferencias a Universidades Nacionales	2.092.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	31.053.528

PROGRAMA 46

**PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE ADULTOS  
MAYORES**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS PARA ADULTOS  
MAYORES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A la familia, en su condición de institución primaria, le corresponde desempeñar un papel clave en la implementación de las políticas públicas orientadas a promover el desarrollo pleno de las personas, dado que constituye el ámbito natural en el cuál las personas adquieren su identidad y valores, buscan contención afectiva, definen sus vínculos cercanos, y son estimulados a desarrollarse laboral e intelectualmente. Es la principal instancia de cohesión social. La misma está atravesada por los diferentes ciclos de vida de las personas que las componen. Uno de los grupos específicos es el que integran los adultos mayores, grupo que a través de la expectativa de vida se multiplica año a año.

El envejecimiento poblacional, es decir el aumento de la población mayor en nuestro país en números absolutos y relativos, impacta y modifica el escenario de la demanda y oferta de servicios educativos, de salud, seguridad social y económica y de las modalidades de participación de la población mayor en la toma de decisiones sobre las políticas que les atañen.

Por otro lado, las modificaciones surgidas en el ámbito de las familias: la verticalización a partir de la disminución del número de miembros de la misma generación y la supervivencia de hasta cinco generaciones (dos de la cuales son de adultos mayores), así como la inserción de la mujer en el ámbito laboral, impactan fuertemente en los intercambios intra e intergeneracionales y en la satisfacción de las necesidades de los adultos mayores vulnerables.

Por ello, se contemplan acciones de prevención y promoción de la calidad de vida, de prevención del abuso y maltrato de los mayores, y las instancias de cuidado domiciliario e institucional, considerando también la atención directa en las residencias y centros de día, con criterios de calidad en la prestación.

Este programa se propone, además, fortalecer a las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil que trabajen en la temática de los adultos mayores.

También se prioriza la atención de los mayores carenciados mediante la provisión de insumos, dado que es el único programa del estado nacional que considera a este grupo en lo que se refiere a prestaciones sociales.

Finalmente, la mejora de la calidad de vida de las personas de edad, sus familias y comunidades se constituye en el fin último de las políticas públicas, así como la promoción de la participación de los adultos mayores, sus grupos y organizaciones, orientada a fortalecer su identidad individual y colectiva.

Las acciones a realizar para cumplir con estos fines son:

- Promover las instancias alternativas a la institucionalización de las personas mayores y el resguardo de su calidad de vida.
- Promover la mejora de la calidad de los servicios de institucionalización de las personas mayores.
- Capacitar a los recursos humanos que trabajan en esta problemática (equipos técnicos y dirigentes de organizaciones de mayores).
- Brindar capacitación a las personas mayores.
- Desarrollar actividades recreativas, deportivas, turismo, etc., que permitan la adecuada utilización del tiempo libre.
- Mejorar las condiciones edilicias y de equipamiento de las organizaciones que atienden a mayores, como así también los centros de jubilados, federaciones, clubes de abuelos, etc..
- Favorecer las pasantías en servicios de los profesionales que trabajan en la temática.
- Promover la asistencia de cuidados domiciliarios a los adultos mayores.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica para la Atención de Adultos Mayores	Organización Asistida	65
Atención de Adultos Mayores en Institutos	Persona Asistida	470
Capacitación en Servicios Brindados a Adultos Mayores	Persona Capacitada	4.600
Promoción de los Derechos de los Adultos Mayores	Organización Asistida	8.396

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal Escalafón	90
TOTAL PROGRAMA	90

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Acciones Federales para la Protección de los Adultos Mayores	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	19.284.640
02	Asistencia en Modalidad Residencial para Adultos Mayores	Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores	26.456.969
<b>TOTAL</b>			<b>45.741.609</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>45.741.609</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>14.440.059</b>
Personal Permanente	5.395.694
Asignaciones Familiares	585.300
Asistencia Social al Personal	124.000
Personal Contratado	8.335.065
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.871.113</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.430.958
Textiles y Vestuario	200.100
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.295
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.500
Productos de Minerales No Metálicos	30
Productos Metálicos	2.530
Otros Bienes de Consumo	227.700
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.539.797</b>
Servicios Básicos	340.280
Alquileres y Derechos	21.384
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.738.073
Servicios Comerciales y Financieros	14.300
Pasajes y Viáticos	280.000
Otros Servicios	1.145.760
<b>Bienes de Uso</b>	<b>350.000</b>
Maquinaria y Equipo	350.000
<b>Transferencias</b>	<b>21.540.640</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.580.320
Transferencias a Universidades Nacionales	3.445.540
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.514.780

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS SECRETARIA DE MEDIOS DE  
COMUNICACION Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

Incluye las contribuciones al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas dependiente de la Jurisdicción, a la Secretaría de Medios de Comunicación y Transferencias Varias.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>24.492.100</b>
<b>Transferencias</b>	<b>693.100</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	204.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	488.900
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>23.799.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	23.704.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	95.000

**GRUPO 01**  
**EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS**  
**DESCENTRALIZADOS SECRETARIA DE MEDIOS DE**  
**COMUNICACION**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

Incluye las contribuciones al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas dependiente de la Jurisdicción y a la Secretaría de Medios de Comunicación.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>23.799.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>23.799.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	23.704.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	95.000

**GRUPO 02**  
**TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

Incluye Transferencias Varias.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>693.100</b>
<b>Transferencias</b>	<b>693.100</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	204.200
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	488.900